

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|-------------|--|
| Radicado: | 176144089002-2021-00088-00 |
| Proceso: | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante: | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CONFA- |
| Demandado: | VICTOR ALFONSO MUÑOZ TREJOS |
| Auto: | Interlocutorio No. 128 |

Mediante memorial que antecede, la entidad demandante en el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de la **Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA-** contra **Víctor Alfonso Muñoz Trejos**, solicita como medida cautelar el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado, en las cuentas corrientes y/o de ahorros, y/o CDT, en el BANCO ITAU y BANCOMEVA OFICINA PRINCIPAL MANIZALES.

Analizada la solicitud, se observa que es procedente, por lo que se accederá al pedimento, y en consecuencia se decretará la medida cautelar implorada, para lo cual se comunicará la decisión a las Entidades Bancarias.

Por lo tanto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS,**

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado VÍCTOR ALFONSO MUÑOZ TREJOS, en las cuentas corrientes y/o de ahorros, y/o CDT, en el BANCO ITAU y BANCOMEVA OFICINA PRINCIPAL MANIZALES. Líbrense los oficios correspondientes a dichas entidades Bancarias.

NOTIFÍQUESE



GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3008ad824e0e3d606d8de9614ea9ff9223197befd07628673e37b4bccfa0ff00**
Documento generado en 07/03/2024 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>